

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

130-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del tres de octubre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO TREINTA (130)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **ATILIO CASTRO GUEVARA** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Carteles del violentómetro y cualquier otro impreso sobre el tema.”**

En vista que la solicitud es presencial a las quince horas y veinte minutos de este mismo día, se procede a la entrega de 22 materiales incluyendo hojas volantes, guías prácticas para identificar violencia, afiches sobre tipos de violencia, afiches de violentómetro y de tipos de violencia.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A EL O LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**



María Dolores Rosa
Oficial de Información.

